



Asamblea General

Distr. limitada
25 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

23^{er} período de sesiones

22 a 26 de julio de 2019

Tema 2 d) del programa

Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y que está examinando el Comité:

Efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos

Sr. Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Sr. Mohamed Bennani, Sr. Lazhari Bouzid, Sr. Alessio Bruni, Sr. Ion Diaconu, Sr. Ludovic Hennebel, Sr. Mikhail Lebedev, Sr. José Augusto Lindgren Alves, Sr. Xinsheng Liu, Sr. Ajai Malhotra, Sr. Kaoru Obata, Sra. Mona Omar, Sra. Elizabeth Salmón, Sr. Dheerujlall Seetulsingh, Sr. Changrok Soh, Sr. Jean Ziegler: proyecto de medida

23/... Efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que llevara a cabo un estudio y preparase un informe sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas como resultado del desvío de la inversión extranjera directa, la reducción de las entradas de capital, la destrucción de infraestructura, la limitación del comercio exterior, la perturbación de los mercados financieros, los efectos negativos en determinados sectores económicos y la obstaculización del crecimiento económico, y que recomendase las medidas que debían adoptar los Gobiernos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil a ese respecto, y que presentara el informe al Consejo en su 39^o período de sesiones para que se examinara durante el diálogo interactivo,

Recordando también que, en su 19^o período de sesiones, el Comité Asesor constituyó un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Lazhari Bouzid, Alessio Bruni (Presidente), Ion Diaconu, Ludovic Hennebel, Mikhail Lebedev, José Augusto Lindgren Alves, Xinsheng Liu, Ajai Malhotra, Mona Omar (Relatora) y Elizabeth Salmón,

Observando que, en su 38^o período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos decidió prorrogar el plazo para que el Comité Asesor ultimara el estudio y lo presentara al Consejo en su 42^o período de sesiones,



1. *Toma nota* de que el grupo de redacción eligió Presidente al Sr. Bruni para reemplazar a la anterior Presidenta, Sra. Karla Hananía de Varela, que había dimitido como miembro del Comité Asesor;

2. *Toma nota también* de que el grupo de redacción y el Comité Asesor celebraron sesiones para debatir el tema;

3. *Toma nota además* de que se trata de un mandato sumamente específico y complejo que habría que seguir examinado más a fondo;

4. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor, en su 24º período de sesiones, un proyecto de informe sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos;

5. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que prorrogue el plazo previsto para ultimar el informe y que solicite al Comité Asesor que lo presente al Consejo en su 45º período de sesiones;

6. *Recomienda también* al Consejo de Derechos Humanos que estudie la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

“El Consejo de Derechos Humanos,

Tomando nota de la recomendación del Comité Asesor en relación con su mandato sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, con especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas como resultado del desvío de la inversión extranjera directa, la reducción de las entradas de capital, la destrucción de infraestructura, la limitación del comercio exterior, la perturbación de los mercados financieros, los efectos negativos en determinados sectores económicos y la obstaculización del crecimiento económico, de conformidad con la resolución 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017,

Solicita al Comité Asesor que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 45º período de sesiones, el informe sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.”
